



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2023-A/MPR

Rioja, 17 de julio del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 028-2023-I.E. N° 01138 "JCM" – GRSM-DRE/SM-UGEL-R/D.SR de fecha 22.05.2023; Carta N° 219-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 12.06.2023; Informe N° 257-2023-GDUR/MPR de fecha 13.06.2023; Informe N° 270-2023-GDUR/MPR de fecha 22.06.2023; Informe N° 146-2023-GPyP/MPR de fecha 06.07.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001285 de fecha 06.07.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 345-2023-A/MPR de fecha 13.07.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 6869 de fecha 23 de mayo del 2023, suscrito por la Directora de la Institución Educativa N° 01138 "José Carlos Mariátegui" en el Sector Rupacucha, Mg. Doris Segovia Guevara, requiriendo apoyo económico para la construcción del comedor estudiantil de la Institución Educativa N° 01138 "José Carlos Mariátegui", del Sector Rupacucha, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Carta N° 219-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 12 de junio del 2023, el Asistente Técnico de la Oficina de Edificaciones y Diseño de la Municipalidad Provincial de Rioja remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la viabilidad de apoyo de mano de obra para la construcción del comedor estudiantil N° 01138 "José Carlos Mariátegui", del Sector Rupacucha, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, con Informe N° 270-2023-GDUR/MPR de fecha 22 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite al Gerente Municipal, la viabilidad de apoyo de mano de obra para la construcción del comedor estudiantil de la Institución Educativa N° 01138 "José Carlos Mariátegui", del Sector Rupacucha, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, con Informe N° 146-2023-GPyP/MPR de fecha 06 de julio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor de la Directora de la Institución Educativa N° 01138 "José Carlos Mariátegui", del Sector Rupacucha, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, Mg. Doris Segovia Guevara, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), a favor de la Directora de la Institución Educativa N° 01138 "José Carlos Mariátegui", Mg. Doris Segovia Guevara, para la construcción del Comedor Estudiantil de la Institución Educativa N° 01138 "José Carlos Mariátegui", del Sector Rupacucha, Distrito y Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
ALCALDÍA
RIOJA
Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Gerencia de Desarrollo Social.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.